



14 de agosto de 2014

Folio No. : 60/2013-2014

Asunto: Formato de Convenio para llevar a cabo Cursos de Transmisión Simultánea

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), a través de la Vicepresidencia de Apoyo a Federadas, a cargo de la Dra. y C.P.C. Laura Grajeda Trejo, da a conocer, mediante documento adjunto, el Formato de Convenio de Colaboración Relativo a los Cursos de Transmisión Simultánea, que podrán celebrar los Colegios Federados al IMCP.

El objeto de este convenio es la colaboración entre el IMCP y los Colegios Federados que decidan emitir y/o recibir, vía transmisión simultánea, cursos de capacitación por parte de otras federadas.

Es importante mencionar que, los Colegios emisores recibirán el 30% de los ingresos obtenidos por la comercialización de los cursos, por parte de los Colegios Receptores, y éstos a su vez, se quedarán con el 70% restante, de conformidad con la cláusula segunda del documento adjunto.

Los Colegios Receptores podrán otorgar puntos de educación profesional continua a los Socios que tomen esa capacitación.

La infraestructura tecnológica para poder transmitir o recibir la señal de esos cursos, estará a cargo de cada Colegio Federado.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

**C. P. C. Luis González Ortega
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014